

su hijo lexítimo del dho Dⁿ Pedro
Padre de los litigantes, y les dio
Plenipotencia, y llamante hijo,
del Padre Siqueira, ni aya
encontramos de lo referido, y es
mas de lo referido, sea cuando, que el
fran. Gaixan quando मुखis fuego el
año de sesientos, y treinta, y la dha
sumoser por el de sesientos, y veinte y seis
les dio envezar en la Iglesia de la dha
Villa, que es la de Santiago, además de ser
publico, y notorio en la dha Villa sin cosa en
contrario, y así anexo oído de un este
tercio a Alonso Perez de los Conos, su Padre
y otros hombres de edad de la dha Villa
querrnos y otros curian Convidos de los
dhos fran. Gaixan, y Juana Quadras
Padres del dho Dⁿ Pedro Gaixan, y Abuelos
de los dhos Dⁿ Francisco, y Dⁿ Alonso Gaixan